



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº0145 -2015-AL/JEMS-MPB

BARRANCA, FEBRERO 25 DEL 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;



VISTO: El Informe N° 0015-2015-GA-MPB, del Gerente de Administración, el Memorandum N° 008-2015-OAJ/MPB, suscrito por el Asesor Jurídico, y el Informe N° 015-2015-GDH-MPB, suscrito por el Gerente de Desarrollo Humano; sobre Modificación de la Resolución de Alcaldía N° 067-2014-AL/RUV-MPB, referente a la conformación del **COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE** de la Municipalidad Provincial de Barranca, y;



CONSIDERANDO:



Que la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, el programa del Vaso de Leche, creado mediante Ley N° 24059, así como las ampliatorias Leyes N° 25307, N° 26573 y N° 26637, que regulan lo relativo a la ejecución de los recursos destinados a dicho programa y facultan a organizar y determinar los Clubes de Madres o Comités del Vaso de Leche que se encargaran de la atención y su implementación, se refiere así mismo a la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche que deberán ser aprobadas por Resolución de Alcaldía con Acuerdo de Concejo Municipal;



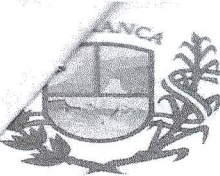
Que, según la Ley N° 27470, señala que el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche ha sido ampliado en la conformación de sus representantes, interviniendo en él, representantes de Instituciones Gubernamentales como el Ministerio de Salud Asociación de Productores Agropecuarios de la zona, acreditado por el Ministerio de Agricultura, y de los órganos de base.

Que, mediante el Informe N° 015-2015-GDH-MPB, de fecha 13 de enero de 2015, el Gerente de Desarrollo Humano solicita opinión legal referente a la modificación de la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, debido a que a partir del 01 de enero del 2015 ha ingresado a la entidad edil una nueva gestión, y con ello nuevos funcionarios, por lo que solicita la actualización de los datos solamente referente a los miembros integrantes de dicho Comité, detallando en el cargo de Presidente del Comité Administrativo- al CPC. Vladimir Ramírez Pantoja; y como Funcionario de la Municipalidad al Lic. Eugenio Fernández Parada.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA
Karin Karin Carhuapoma Rojas
Secretaria General
Barranca, 20 de Abril del 2015

"Todos por la Seguridad... Todos por la Vida"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.muniharranca.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Que, mediante **Memorándum N° 008-2015-OAJ-MPB**, el Asesor Jurídico, señala que se emita la resolución correspondiente para el cumplimiento de modificar la conformación el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la entidad.



Que, mediante **Acuerdo de Concejo N° 020-2013-AL/CPB**, de fecha 27 de Febrero del 2013, se Aprueba la conformación del **COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA**.



Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 067-2014-AL/RUV-MPB**, de fecha 13 de febrero del 2014, se resuelve Conformar el **COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE** de la Municipalidad Provincial de Barranca, para el periodo diciembre 2013 a diciembre 2015.



Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 011-2015-AL/JEMS-MPB**, se designa en el cargo de **Gerente de Desarrollo Humano** de la Municipalidad Provincial de Barranca, al Lic. **Eugenio Fernández Parada**, a partir del 01 de enero del 2015;



Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 134-2015-AL/JEMS-MPB**, se Delega la Presidencia del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, de la Municipalidad Provincial de Barranca, al CPC. **Suyanov Vladimir Ramírez Pantoja – Gerente de Administración**.

Estando a las consideraciones expuestas, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20º incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 067-2014-AL/RUV-MPB, de fecha 24 de Mayo del 2013, respecto a la conformación del **COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE**, en el extremo de actualizar los datos de los representantes de la Municipalidad Provincial de Barranca, quedando integrado de la siguiente manera:

- **CPC. Suyanov Vladimir Ramírez Pantoja:** Presidente del Comité de Administración.
- **Lic. Eugenio Fernández Parada** : Funcionario de la Municipalidad.
- **Lic. Rosario María Vilca Alzamora** : Representante del Ministerio de Salud.





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

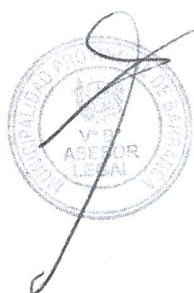
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA**

- **Sr. Aquilino Palacios Portella** : Representante de la Asociación Productores Agropecuarios de la Zona acreditado por el Ministerio de Agricultura.
- **Sra. Erika Beatriz Tarazona Daza** : Presidente del Comité Vaso de Leche "El Potao".
- **Sra. Patricia V. Manrique Méndez** : Presidente del Comité Vaso de Leche "Pasaje Limoncillo".
- **Sra. Gloria Esperanza Caro Pazos** : Presidente del Comité Vaso de Leche "28 de Julio".
- **Sra. Flordisa Judith Príncipe Segura** : En calidad de veedora para el proceso de Licitación del programa vaso de leche.



ARTICULO 2°.- PONER de conocimiento a las áreas administrativas e interesados, para los fines pertinentes del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Ing. José Elgar Marreros Saucedo
ALCALDE

	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
CERTIFICO: Que la copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista	
 Karin Calle Carhuapoma Rojas Secretaria General	
Barranca, 20 de Abril del 2015.	